



051

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14299-2024-UNJBG

Tacna, 16 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 4949-2024-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 12019-2024-REDO y N° 5271-2024-SEGE, Informe N° 5019-2024-UPP-OPEP; respecto al Crédito Suplementario por la incorporación de Mayores Fondos Públicos al Pliego 531 U.N. Jorge Basadre Grohmann;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Concejo Universitario N° 20383-2023-UN/JBG del 29 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 531 U.N. Jorge Basadre Grohmann, correspondiente al Año Fiscal 2024, a nivel de categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, el Artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dispone que el Titular del Pliego es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y en el control del gasto, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, asimismo conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las leyes anuales del Presupuesto del Sector Público;

Que, el Numeral 46.1 del Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece lo siguiente: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley, 1) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público (...)"

Que, el Numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, faculta al Titular del Pliego a aprobar, mediante acto resolutivo, la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto mediante un Crédito Suplementario; los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal y que se genere como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto institucional;

Que, el Numeral 23.2 del Artículo 23 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 establece que: La aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del pliego y se utiliza el Modelo N° 3/GN. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites, de corresponder;

Que, con Informe N° 5019-2024-UPP-OPEP/UNJBG, la Unidad de Presupuesto solicita formalizar el crédito suplementario provenientes de mayores ingresos recaudados en el Año Fiscal 2024 en el Rubro de Financiamiento 09. Recursos Directamente Recaudados por el monto de **S/ 380 000,00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES)** mediante acto resolutivo, incorporación





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 14299-2024-UNJBG

de mayores ingresos al presupuesto institucional de la U.N. JORGE BASADRE GROHMANN, modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en el presente año fiscal, de conformidad a la **Nota de modificación presupuestal N° 5587**;

Que, con Oficio N° 4949-2024-OPEP/UNJBG, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la información correspondiente a efectos de formalizar el crédito suplementario provenientes de mayores ingresos recaudados en el Año Fiscal 2024 en el Rubro de Financiamiento 09. Recursos Directamente Recaudados por el monto de **S/ 380 000,00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES)**; mediante acto resolutivo, incorporación de mayores ingresos al presupuesto institucional de la U.N. JORGE BASADRE GROHMANN, modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en el presente año fiscal;

Que, mediante Proveído N° 12019-2024-REDO, el señor Rector, dispone la emisión de la resolución correspondiente, en cumplimiento de la normatividad respectiva, y;

De conformidad con el Artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, y uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorizar la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 531 U.N. Jorge Basadre Grohmann para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 380 000,00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	(EN SOLES)
<u>FTE. FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</u>	
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	
1.3.3.3 SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	
1.3.3.3.1 SERVICIOS EDUCATIVOS	
1.3.3.3.1.3 PENSION DE ENSEÑANZA	S/ 380 000,00

TOTAL, INGRESOS	S/ 380 000,00

EGRESOS	(EN SOLES)
SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO : 531 - U.N. JORGE BASADRE GROHMANN	
UNIDAD EJECUTORA : 000109 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN	
<u>FTE. FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</u>	
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA: 2 - ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD/PROY: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBR: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
CATEGORÍA DE GASTOS: 5 GASTOS CORRIENTES	
GENÉRICA DE GASTO: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/ 380 000,00

TOTAL, EGRESOS	S/ 380 000,00





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 14299-2024-UNJBG

ARTÍCULO 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y archívese




DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR




DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Efm.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 531 - U.N. JORGE BASADRE GROHMANN (000109)

NOTA 0000005587

MES: DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 16/12/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 16/12/2024
DOCUMENTO: 219 | RRN°14299-2024-UNJBG

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PROYECTADOS - RUBRO 09

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0069 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008		
Meta: 00002 - 0000653 DIRECCION TECNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION		380,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		380,000
5 GASTOS CORRIENTES		380,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		380,000
TOTAL:		380,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		380,000
1.3.3 3.1 3 PENSION DE ENSEÑANZA		380,000
TOTAL:		380,000

